



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias Médicas
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCM 44/2009
Bahía Blanca, 3 de abril de 2009

VISTO:

La necesidad de conformar el listado definitivo de ingresantes a la Carrera de Medicina del año 2009;

CONSIDERANDO:

Que no existe Resolución del Consejo Superior Universitario vigente para el ingreso del corriente año;

Que en años anteriores se actuó tomando como referencia la Res. CSU 548/04, que rigió para el ingreso del año 2005;

Que en el ingreso del corriente año, se registra por primera vez un número de alumnos en condiciones de ingresar, superior al cupo admitido (60);

Que, por ello, es necesario precisar la fecha de corte hasta la que, los alumnos que tengan pendiente la aprobación de alguna materia para conformar el requisito de “*tener un año aprobado de una Carrera Universitaria...*”, acrediten su cumplimiento;

Que algunos alumnos han rendido materias pendientes para completar el año aprobado, hasta el día 31 de marzo de 2009, inclusive;

Que en algunos casos, la corrección de esos exámenes aún no se ha concretado;

Que es necesario preservar las posibilidades de cursado de la Unidad 1 de los alumnos que hasta el momento ostentan la categoría de “suplentes”, pero que en circunstancias de defección de alumnos que adeudan materias del primer año de su carrera de origen, serían incorporados al listado definitivo de ingresantes;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Definir como fecha de corte para la acreditación del primer año aprobado de una carrera universitaria, el día lunes 06 de abril de 2009 a las 12 hs.

Artículo 2º: Comuníquese a los interesados y a la Dirección General de Alumnos y estudio. Cumplido, archívese.